Asunción, 09 de octubre de 2018.-

NOTA GAL/DOP/N° 1071 /2018

Señor
Abg. Adolfo Arce O.
Departamento de Sumario -Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted en relación a la solicitud realizada por Nota DNCP/DJ N° 10646/18, de fecha 22 de agosto de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 47/15 "Adquisición de Insumos y Reactivos Manuales para Laboratorios de Análisis Clínicos", formalizado a través del Contrato N° 52/16 con la firma GT SCIENTIFIC S.A.

Que, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la Nota de referencia, se anexan las siguientes documentaciones:

- Resolución C.A. N° 052-007/18 por la que se acepta el Recurso de Reconsideración presentado por la firma GT SCIENTIFIC S.A.
- Nota N° 90/18, de fecha 14 de agosto de 2018, por la cual se comunica la mencionada Resolución.
- Formulario de adecuación LP-24001-16-119545.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

Abg. Jaime U. Caballero Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abog. Jaime Caballero
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/18 de fecha 07 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-007/18

POR LA QUE SE ACEPTA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., CONTRA LA RESOLUCIÓN C.A. N° 017-015/18, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 47/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS".

VISTOS: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 403/18, de fecha 02 de mayo de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de mayo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rechazo del recurso de reconsideración presentado por la firma GT SCIENTIFIC S.A., contra la Resolución C.A. 017-015/18, de fecha 20 de marzo de 2018,en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 47/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS";

La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 460/18, de fecha 16 de mayo de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de mayo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, las respuestas a lo solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 030-278/18, de fecha 10 de mayo de 2018, instrumentada por la Secretaría del Consejo de Administración;

El Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 764/18, de fecha 25 de julio de 2018, del Departamento de Dictámenes y Contratos de la Dirección Jurídica, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de julio de 2018, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, las respuestas a lo solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 034-0332/18, de fecha 29 de mayo de 2018, instrumentada por la Secretaría del Consejo de Administración; y

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-007/18

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 106-004/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS", a la firma GT SCIENTIFIC S.A., plasmándose el mismo a través del Contrato N° 52/16, suscrito en fecha 20 de enero de 2016;

Que, por Nota de fecha 03 de noviembre de 2016, la firma GT SCIENTIFIC S.A., manifestó que el retraso en la entrega de los productos solicitados en varias Órdenes de Entrega de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS", obedeció a que en fecha 11 de octubre de 2016, el local de la empresa fue afectado por un incendio que destruyó todo lo que se encontraba dentro del mismo, entre ellos los documentos, los reactivos y demás insumos, y se adjuntó la copia de la Denuncia Policial correspondiente;

Que, por Nota de fecha 30 de enero de 2017, la firma GT SCIENTIFIC S.A., expresó que: *"...el fabricante Biorad ha dejado de ofrecer en la presentación de 50 discos, tal como lo indica nuestra Planilla de Datos Garantizados, quedando vigente en la presentación de 30 discos" (...) en relación a lo expuesto más arriba, solicitamos respetuosamente tenga a bien autorizar la entrega en la presentación vigente, de tubo x 30 discos, permitiendo una compensación hasta la cantidad de discos total a entregar...";*

Que, en la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, el Administrador de Contrato solicitó a la firma GT SCIENTIFIC S.A., la Planilla de Datos Garantizados, Carta Oferta y Muestra de la nueva presentación;

Que, por Nota de fecha 20 de febrero de 2017, la firma GT SCIENTIFIC S.A., remitió las documentaciones solicitadas por el Administrador del Contrato, a los efectos de evaluar la viabilidad del cambio;

Que, por Nota Externa de fecha 11 de diciembre de 2017, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, comunicó a la Contratista que el pedido de cambio de Marca y Presentación no es viable, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-007/18

Que, por Nota de fecha 26 de diciembre de 2017, la firma GT SCIENTIFIC S.A., solicitó la reconsideración acerca de la decisión tomada por el Instituto de Previsión Social en relación al incumplimiento en las entregas de los productos solicitados por Órdenes de Entrega N° 52793, 51047 y 51428;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 138/18, de fecha 28 de febrero de 2018, la Dirección Jurídica emitió su dictamen jurídico con relación a lo solicitado;

Que, por Resolución C.A. 017-015/18, de fecha 20 de marzo de 2018, se dispuso la rescisión parcial unilateral del Contrato N° 52/16, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., y se autorizó la elaboración de una Adenda al mismo contrato, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 47/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS";

Que, por Nota identificada como Expediente EXP-0000-2018-013655, de fecha 27 de marzo de 2018, la firma GT SCIENTIFIC S.A., solicitó reconsideración en cuanto a lo resuelto en la Resolución C.A. N° 017-015/18, de fecha 20 de marzo de 2018;

Que, por Memorando DOC/DCS/N° 234/18, de fecha 25 de abril de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, un Dictamen en virtud a la Reconsideración presentada por la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 47/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 382/18, de fecha 30 de abril de 2018, la Dirección Jurídica emitió su dictamen jurídico con relación a lo solicitado;

Que, por Nota Interna CA/N° 030-278/18, de fecha 10 de mayo de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, emanada por instrucciones de la Máxima Autoridad, se solicitó a la Gerencia de Abastecimiento y Logística a través de sus dependencias pertinentes, la remisión del Contrato en cuestión y el informe de la fecha de vencimiento del mismo,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-007/18

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 460/18, de fecha 16 de mayo de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros, remitió lo solicitado por la Máxima Autoridad, en respuesta a lo solicitado por la Nota Interna CA/N° 030-278/18, de fecha 10 de mayo de 2018;

Que, por Nota Interna CA/N° 034-0332/18, de fecha 29 de mayo de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, emanada por instrucciones de la Máxima Autoridad, se solicitó a la Dirección Jurídica, el análisis de las situaciones planteadas en la nota mencionada y conforme a ello la consecuente ampliación, ratificación o rectificación de su parecer jurídico expuesto en el Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 382/18, de fecha 30 de abril de 2018;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 764/18, de fecha 25 de julio de 2018, la Dirección Jurídica, en respuesta a lo solicitado por Nota Interna CA/N° 034-0332/18, de fecha 29 de mayo de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, concluyó cuanto sigue: "Por consiguiente, esta Dirección confirma los términos de los Dictámenes DIJ/DDC/N° 138/18, de fecha 28 de febrero de 2018, y DIJ/DDC/DC1/N° 382/18, de fecha 30 de abril de 2018;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y entiende que conforme a los elementos arrimados por la firma GT SCIENTIFIC S.A., se encuentra suficientemente acreditado el incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados por motivos de fuerza mayor, por lo que determinó dar curso favorable al Recurso de Reconsideración presentado por la firma GT SCIENTIFIC S.A., para revocar la Resolución C.A. N° 017-015/18, de fecha 20 de marzo de 2018. Asimismo, determinó aceptar la propuesta de solución planteada por la referida firma para la recepción del Producto con Código 4153 "DISCOS DE BACITRACINA 0,04 UG" en presentación de 50 discos, por la presentación vigente de Tubo por 30 discos, con una compensación hasta la cantidad total de discos a entregar, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 47/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS", Contrato N° 52/16;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-007/18

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aceptar el Recurso de Reconsideración presentado por la firma GT SCIENTIFIC S.A., contra la Resolución C.A N° 017-015/18, de fecha 20 de marzo de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 47/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS 'DE ANÁLISIS CLÍNICOS", de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----

2°) Revocar la Resolución C.A. N° 017-015/18, de fecha 20 de marzo de 2018, "POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL UNILATERAL DEL CONTRATO N° 52/16, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.; Y SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRICIÓN DE UNA ADENDA AL MISMO CONTRATO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 47/15, ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS".----------

3°) Aceptar la propuesta de solución planteada por la referida firma, para la recepción del Producto con Código 4153 "DISCOS DE BACITRACINA 0,04 UG" en presentación de 50 discos, por la presentación vigente de Tubo por 30 discos, con una compensación hasta la cantidad total de discos a entregar, inherentes a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 47/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS MANUALES PARA LABORATORIOS 'DE ANÁLISIS CLÍNICOS", Contrato N° 52/16.----------

4°) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, arbitre todos los medios necesarios para la recepción de los productos en cuestión, de conformidad a lo resuelto en la presente Resolución.----------

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSÉ JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de sus unidades pertinentes la realización de las actividades que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ea/fb/jl

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - siramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.